PARTE II. Lo que está ocurriendo en la escuela

La segunda parte baja al terreno concreto: los datos, los patrones, los mecanismos.

Capítulo 3. Dónde estudian los hijos de la inmigración

La primera pregunta no es cómo integra la escuela al alumnado migrante, sino dónde está ese alumnado. Porque el «dónde» es, en gran medida, lo que determina las condiciones reales de la integración.

Dos redes, una asimetría medible

El informe de Save the Children (2024) muestra que el porcentaje de alumnado de origen migrante en la escuela pública casi duplica al de la concertada: en torno al 18% en la pública frente a alrededor del 10% en la concertada (datos PISA 2022); en datos administrativos de secundaria obligatoria, el 11% de alumnado de nacionalidad extranjera en centros públicos frente al 6% en centros concertados. El patrón se confirma con OBERAXE (2022): el alumnado extranjero asiste mayoritariamente a centros públicos (78%) frente al alumnado español (66%). Si el alumnado con mayores necesidades de apoyo lingüístico y socioeconómico se concentra en la red pública, la igualdad formal resulta insuficiente: hace falta igualdad material —recursos, ratios, orientación, mediación, equipos— y políticas de admisión que reduzcan gastos ocultos o barreras indirectas (Save the Children, 2024).

La asimetría entre redes no permite atribuir una intención única a todos los centros. Existen escuelas concertadas con una práctica inclusiva consistente y centros públicos muy homogéneos socialmente; la segregación residencial y las diferencias dentro de cada red son relevantes. Pero la ausencia de intención discriminatoria no vuelve neutro un resultado estable. La pregunta pública no es quién merece reproche, sino qué mecanismos hacen que una red financiada con fondos públicos asuma de modo desigual la matrícula vulnerable.

Entre esos mecanismos se encuentran la ubicación de los centros, las zonas de escolarización, la información disponible, la reputación, los servicios y los costes indirectos. Una aportación presentada como voluntaria, un uniforme, el comedor o una actividad complementaria pueden influir en la elección aunque nunca aparezcan en el baremo de admisión. También influyen el transporte y los horarios: una plaza teóricamente accesible deja de serlo para una familia que no puede conciliar o desplazarse. La gratuidad efectiva exige financiación suficiente y transparencia, no solo la prohibición formal de seleccionar.

La libertad de elección, en consecuencia, no desaparece cuando se introduce la equidad; se vuelve más exigente. Elegir requiere conocer las opciones, comprender el procedimiento y poder asumir materialmente la decisión. Las oficinas de escolarización y los centros deben ofrecer información comprensible y, cuando sea necesario, mediación lingüística. A la vez, ninguna elección individual puede convertirse en un derecho absoluto a preservar composiciones socialmente homogéneas en perjuicio de la cohesión. El sistema debe equilibrar preferencias legítimas con su obligación de garantizar oportunidades comparables (Ferrer & Gortázar, 2021).

La matrícula viva como mecanismo con efectos morales

Cuando una familia migrante llega en mitad del curso, el sistema tiene que escolarizarla en algún centro. En teoría, la normativa exige distribución

equilibrada. En la práctica, los alumnos de incorporación tardía suelen acabar en los centros con más plazas disponibles, que son, precisamente, los centros con mayor concentración previa de alumnado vulnerable. La «matrícula viva» no es un problema logístico neutro: es un mecanismo con efectos morales y pedagógicos. Cuando la llegada tardía se deriva casi sistemáticamente a los mismos centros y grupos, la escuela transmite una lección inequívoca sobre quién soporta el coste de la inclusión. A la larga, ese coste deteriora el bienestar, el clima y la legitimidad del propio sistema (CEAR, s. f.). La LOE-LOMLOE habilita herramientas para corregir esto, pero la norma solo produce justicia cuando se traduce en reglas efectivas, seguimiento público y voluntad política sostenida.

La respuesta más simple —asignar al centro que conserve vacantes— suele ser también la más injusta. Los centros con menor demanda disponen de más plazas precisamente porque arrastran una reputación débil o una composición social compleja. Cada nueva asignación puede reforzar ese patrón. Para interrumpirlo hacen falta reservas ajustadas a los flujos históricos de la zona, actualización real de las vacantes, límites a la concentración y acompañamiento material de la plaza mediante transporte, comedor o apoyos. Una reserva rígida e idéntica para todos tampoco basta: debe revisarse durante el curso y responder a la movilidad concreta.

La experiencia catalana muestra que la segregación puede disminuir cuando los instrumentos se aplican de manera sostenida. El Síndic de Greuges documentó en 2025 una reducción superior al 25% de la segregación del alumnado extranjero desde 2018-2019 y descensos importantes de la concentración de matrícula viva en centros de alta complejidad. El resultado no autoriza triunfalismos: persisten diferencias territoriales, barreras económicas y grados desiguales de aplicación. Sí desmiente, en cambio, que la distribución escolar sea una consecuencia inevitable de la demografía. La política pública puede modificarla.